PLANES DE ACCION CORRECTIVA
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
TI-20-11	OFICINA DE INFORMATICA	2. Tomar las medidas necesarias para que no se repitan las situaciones que se comentan en el **Hallazgo 1**. Además, si aún no se ha realizado, asegurase que se continúe con el desarrollo y la conexión con el Departamento de Hacienda para lograr la operabilidad de la opción de pago **[Hallazgo 1-a.]**	El Sistema de Licenciamiento y Calidad (SLYC) ya cuenta con la integración del motor de pago del Departamento de Hacienda que lo vincula al sistema de procesamiento de pagos de Hacienda, permitiendo a los clientes de ASSMCA el pago por Internet. El portal de SLYC está conectado a Hacienda por Internet y permite el pago por concepto de multas, solicitudes y otros conceptos. En un anejo a este Plan de Acción Correctiva, proveemos evidencia del cumplimiento con la recomendación usando copias de pantallas y extractos del manual del sistema. Se incluyen pantallas de una transacción de pago realizada por $0.02.	Cumplimentada parcialmente. Esperando puesta en marcha del sistema.

Agencia: ASSMCA

		4. Ejercer una supervisión efectiva sobre la directora de la Oficina de Organismos Reguladores para asegurarse de que, junto con el director de la OSI, realice el análisis necesario para determinar la posibilidad de actualizar la programación del Sistema de Licenciamiento y Calidad, para que incluya los controles de validación necesarios para lo siguiente:	El Sistema de Licenciamiento y Calidad del 2016 fue analizado y se determinó remplazarlo por un sistema actualizado cuyo desarrollo incluye los controles de validación señalados por la auditoría y además incluye mayor funcionalidad en la interacción con el cliente por medio de un portal. El nuevo SLYC estaba programado inicialmente para ser puesto en marcha el 1 de julio de 2020. Sin embargo, debido a la situación causada por la pandemia del coronavirus, esta fecha ha sido pospuesta. Esperamos por la aprobación de un nuevo reglamento para poder poner en marcha el nuevo sistema que está programado para seguirlo. En un anejo a este Plan de Acción Correctiva, incluimos evidencia del avance del desarrollo y el cumplimiento con las recomendaciones de la auditoría usando copias de pantallas y extractos del manual del sistema.	Cumplimentada parcialmente. Esperando puesta en marcha del sistema.
		4.a. No existan brechas en los números de multas del informe *Facilidades Multadas* **[Hallazgo 2-a.1]**	La nueva versión del Sistema de Licenciamiento y Calidad no utiliza números consecutivos para identificar las multas. Sin embargo, las facturas que se crean por concepto de multas son parte del registro de facturas que sí tiene números consecutivos (sin brechas). El sistema permite hacer búsquedas e informes de facilidades con multas impuestas y de facturas que sean por multas.	Cumplimentada parcialmente. Esperando puesta en marcha del sistema.

		4.b. Los campos Multa, Monto, Total de Pagos, y los importes reflejados en el informe *Facilidades Multadas* y las cartas de notificación de multas generadas por el sistema reflejen información congruente y correcta. **[Hallazgo 2-a.2]** Entre otros aspectos, la pantalla Nueva Multa/Facilidad del Sistema de Licenciamiento y Calidad debe proveer opciones para el registro de múltiples infracciones cometidas por la institución y la imposición de los importes establecidos en el *Reglamento 8283* en el caso de reincidencias.	En la nueva versión del Sistema de Licenciamiento y Calidad los campos relacionados a multas en la base de datos que produce las pantallas y los informes de facilidades con multas impuestas y de facturas por multas, concuerdan con los datos incluidos en las cartas de notificación de multas impuestas generadas por el sistema. El sistema permite el registro de infracciones cometidas en múltiples ocasiones y la imposición de multas cuyos importes están basados en la cantidad de reincidencias según establece el reglamento vigente.	Cumplimentada parcialmente. Esperando puesta en marcha del sistema.
		4.c. Los campos Multa y Monto no permitan obviar la selección de una opción de registro e incluir como importe de la multa un valor de $0, luego del registro de una multa impuesta. **[Hallazgo 2-a.3]**	La nueva versión del Sistema de Licenciamiento y Calidad no permite obviar la selección de registro de la multa. Al crear una factura por infracción, la directora escoge en el sistema el importe establecido para la multa. El sistema crea la factura con ese valor y no permite que se entre ningún importe con otro valor. En el caso de una eliminación o ajuste de multa determinada por Vista Administrativa o por la directora, la directora puede ajustar el importe de la factura por multa usando un valor de $0. Este importe va a aparecer en el registro de la factura que contendrá una explicación del ajuste en un campo obligatorio.	Cumplimentada parcialmente. Esperando puesta en marcha del sistema.

		5. Ejercer una supervisión efectiva sobre el director de la OSI, para asegurarse de que desarrolle un plan de continuidad de negocios, según requerido en las políticas *ATI-003* y *ATI-015* de la *Carta Circular 140-16* . Este plan de ser remitido para su revisión y aprobación. Una vez aprobado, asegurarse de que se mantenga actualizado y conserve copia en un lugar seguro fuera de los predios de la Administración. Además, asegurarse de que se distribuya a los empleados y a los empleados concernientes, y de que se realicen pruebas periódicas para garantizar su efectividad. **[Hallazgo 3]**	Se comenzó con el desarrollo de un plan de continuidad de negocios siguiendo las políticas *ATI-003* y *ATI-015* de la *Carta Circular 140-16* . El plan aún no ha sido completado, mayormente por retrasos causados por la situación de la pandemia del coronavirus. En un anejo a este Plan de Acción Correctiva, incluimos un borrador del plan de continuidad de negocios como evidencia del avance del desarrollo que se está trabajando.	Cumplimentado parcialmente. En proceso.
DA-14-14	DIVISION FINANZAS	A la Secretaria de Salud: 1. Ver que la Administradora de la ASSMCA cumpla con el Requerimiento	El 29 de enero del 2020 se recibió del Tribunal de Primera Instancia una notificación a dejar sin efecto la anotación en rebeldía.	Parcialmente completada

		A la Administradora de la ASSMCA: 2. Instruir a la Administradora Auxiliar de Servicios Gerenciales para que se asegure de que: El Supervisor del Negociado de Asuntos Fiscales evalúe las situaciones comentadas y de determinar que hubo algún pago indebido, recobre el importe correspondiente del contratista. (Hallazgos 2-a.5) a), b), c) y e), y 6).	El 4 de febrero 2020 se recibió el pliego de interrogatorio y solicitud de producción de documento el cual nos otorgo un termino de 30 días para responder.	Parcialmente Completada
DA-15-18	ADMINISTRACION	Instruir por escrito a la Administradora Auxiliar de Servicios Gerenciales para que se asegure de que:	Con relación al caso numero KCD 2017-0681, luego que el Tribunal dictó una orden señalando el caso para juicio el 28 y 30 de enero de 2020, el mismo fue suspendido en sala por razones de enfermedad de la parte demandada. El mismo fue pautada para una nueva fecha.	Parcialmente Completada
		El Supervisor de la División de Asuntos Fiscales: 1.Recobre de los contratistas los $252,362 pagados indebidamente, según se indica:		
		a.$202 pagados al contratista por trabajos duplicados ($86,800), por la remodelación de un ascensor que no se efectuó. ($73,000), por la remoción e instalación de lozas que no se efectuó. ($18,240) y por arbitrios de construcción (424,00) que éste no pago al Municipio. (Hallazgos c.1 y 4).		

PLANES DE ACCION CORRECTIVA
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR

		c. $10,322 pagados indebidamente a la compañía de publicidad por servicios facturados dos veces ($8,380), Comisiones pagadas en exceso a lo permitido ($1,770) y por servicios que no estaban debidamente justificados ($172). (Hallazgo 7-a3).	Luego de haber sido establecido el Plan de Pago la Compañía realizó el mismo y el 31 de enero de 2019, finalizó su compromiso cumpliendo al 100%.	Completada